



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-178-1-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y diez minutos del día veinte de octubre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico el día trece de octubre del corriente año,

[REDACTED] por medio de la cual solicita realiza las siguientes preguntas:

"En los últimos cinco años ¿qué acciones y/o medidas concretas se han tomado encaminadas al establecimiento, implementación, desarrollo y concientización de canales de comunicación que permita a su institución poner oportunamente en conocimiento de quienes deben decidir sobre el otorgamiento de los beneficios fiscales solicitados, las anomalías que detecten o cualquier irregularidad que pueda incidir en el sentido de la decisión? En los últimos cinco años ¿qué acciones y/o medidas concretas se han adoptado a través de manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, directrices, ejercicios, o cualquier otra acción encaminada a actualización jurídica y normativa a todo nivel en materia de canales de comunicación que permita a su institución poner oportunamente en conocimiento de quienes deben decidir sobre el otorgamiento de los beneficios fiscales solicitados, las anomalías que detecten o cualquier irregularidad que pueda incidir en el sentido de la decisión? En los últimos cinco años ¿qué dificultades se han observado, documentado o socializado en la implementación de canales de comunicación que permita a su institución poner oportunamente en conocimiento de quienes deben decidir sobre el otorgamiento de los beneficios fiscales solicitados, las anomalías que detecten o cualquier irregularidad que pueda incidir en el sentido de la decisión? ¿Qué organismos nacionales han participado junto a su institución, en la implementación de medidas y acciones encaminadas a la implementación de canales de comunicación que permita a su institución poner oportunamente en conocimiento de quienes deben decidir sobre el otorgamiento de los beneficios fiscales solicitados, las anomalías que detecten o cualquier irregularidad que pueda incidir en el sentido de la decisión? ¿Qué tipo de necesidades de índole de cooperación técnica interinstitucional se han suscitado durante la implementación de medidas y acciones encaminadas a la implementación de canales de comunicación que permita a su institución poner oportunamente en conocimiento de quienes deben decidir sobre el otorgamiento de los beneficios fiscales solicitados, las anomalías que detecten o cualquier irregularidad que pueda incidir en el sentido de la decisión?

En los últimos cinco años ¿qué acciones y/o medidas concretas se han tomado, como manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, directrices, ejercicios, registros de jornadas, o cualquier otra acción encaminada al



MINISTERIO DE HACIENDA

desarrollo, implementación y socialización de mecanismos de coordinación institucional que les permita obtener oportunamente la colaboración que necesiten de otras autoridades, en aspectos tales como dictámenes de autenticidad de los documentos aportados con las solicitudes o cualquier otro tipo de colaboración similar, siempre que lo requiera el cumplimiento en la detección de sumas pagadas por corrupción, en caso de que éstas se pretendan utilizar para obtener beneficios tributarios?

En los últimos cinco años ¿qué medidas concretas se han adoptado a través de manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, directrices, ejercicios, o cualquier otra acción encaminada a actualización jurídica y normativa a todo nivel en materia del desarrollo, implementación y socialización de mecanismos de coordinación institucional que les permita obtener oportunamente la colaboración que necesiten de otras autoridades, en aspectos tales como dictámenes de autenticidad de los documentos aportados con las solicitudes o cualquier otro tipo de colaboración similar, siempre que lo requiera el cumplimiento en la detección de sumas pagadas por corrupción, en caso de que éstas se pretendan utilizar para obtener beneficios tributarios?

En los últimos cinco años ¿qué dificultades se han observado, documentado o socializado en la implementación de medidas encaminadas al desarrollo, implementación y socialización de mecanismos de coordinación institucional que les permita obtener oportunamente la colaboración que necesiten de otras autoridades, en aspectos tales como dictámenes de autenticidad de los documentos aportados con las solicitudes o cualquier otro tipo de colaboración similar, siempre que lo requiera el cumplimiento en la detección de sumas pagadas por corrupción, en caso de que éstas se pretendan utilizar para obtener beneficios tributarios?

¿Qué organismos nacionales han participado junto a su institución, en la implementación de medidas y acciones encaminadas al desarrollo, implementación y socialización de mecanismos de coordinación institucional que les permita obtener oportunamente la colaboración que necesiten de otras autoridades, en aspectos tales como dictámenes de autenticidad de los documentos aportados con las solicitudes o cualquier otro tipo de colaboración similar, siempre que lo requiera el cumplimiento en la detección de sumas pagadas por corrupción, en caso de que éstas se pretendan utilizar para obtener beneficios tributarios? ¿Qué tipo de necesidades de índole de cooperación técnica interinstitucional se han suscitado durante la implementación de medidas y acciones encaminadas al desarrollo, implementación y socialización de mecanismos de coordinación institucional que les permita obtener oportunamente la colaboración que necesiten de otras autoridades, en aspectos tales como dictámenes de autenticidad de los documentos aportados con las solicitudes o cualquier otro tipo de colaboración similar, siempre que lo requiera el cumplimiento en la detección de sumas pagadas por



MINISTERIO DE HACIENDA

corrupción, en caso de que éstas se pretendan utilizar para obtener beneficios tributarios?

En los últimos cinco años ¿qué acciones y/o medidas concretas, a través de manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, directrices, ejercicios, o cualquier otra acción se han tomado encaminadas a fortalecer las tácticas de investigación, como seguimiento de pagos, cruces de información, cruces de cuentas y peticiones de información a entidades financieras, con el fin de establecer la ocurrencia de pagos por corrupción dentro de los registros contables?

En los últimos cinco años ¿qué clase de información y nuevos desarrollos, a través de manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, directrices, ejercicios, o cualquier otra acción encaminada a actualización jurídica y normativa a todo nivel en materia de fortalecimiento de las tácticas de investigación, como seguimiento de pagos, cruces de información, cruces de cuentas y peticiones de información a entidades financieras, con el fin de establecer la ocurrencia de pagos por corrupción dentro de los registros contables?

En los últimos cinco años ¿qué dificultades se han observado, documentado o socializado en la aplicación, gestión y ejecución del fortalecimiento de las tácticas de investigación, como seguimiento de pagos, cruces de información, cruces de cuentas y peticiones de información a entidades financieras, con el fin de establecer la ocurrencia de pagos por corrupción dentro de los registros contables? ¿Qué organismos nacionales han participado junto a su institución, la aplicación, investigación, desarrollo y/o gestión de mecanismos que permitan el fortalecimiento de las tácticas de investigación, como seguimiento de pagos, cruces de información, cruces de cuentas y peticiones de información a entidades financieras, con el fin de establecer la ocurrencia de pagos por corrupción dentro de los registros contables?

¿Qué tipo de necesidades de índole de cooperación técnica interinstitucional se han suscitado durante el establecimiento de mecanismos que permitan un efectivo fortalecimiento de las tácticas de investigación, como seguimiento de pagos, cruces de información, cruces de cuentas y peticiones de información a entidades financieras, con el fin de establecer la ocurrencia de pagos por corrupción dentro de los registros contables?

En los últimos cinco años, ¿qué acciones y/o medidas concretas, a través de manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, directrices, ejercicios, o cualquier otra acción se han tomado encaminadas al continuo desarrollo de estrategias que puedan incluir manuales, guías o lineamientos que orienten a los órganos o instancias de control contable acerca de la manera en la que debe efectuarse la revisión de los registros contables para detectar sumas pagadas por corrupción?

En los últimos cinco años, ¿qué clase de información y nuevos desarrollos, a través de manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos,



MINISTERIO DE HACIENDA

directrices, ejercicios, o cualquier otra acción encaminada a actualización jurídica y normativa a todo nivel en materia relacionada al continuo desarrollo de estrategias que puedan incluir manuales, guías o lineamientos que orienten a los órganos o instancias de control contable acerca de la manera en la que debe.

En los últimos cinco años, ¿qué dificultades se han observado, documentado o socializado en el continuo desarrollo de estrategias que puedan incluir manuales, guías o lineamientos que orienten a los órganos o instancias de control contable acerca de la manera en la que debe efectuarse la revisión de los registros contables para detectar sumas pagadas por corrupción?

¿Qué organismos nacionales han participado junto a su institución, el continuo desarrollo de estrategias que puedan incluir manuales, guías o lineamientos que orienten a los órganos o instancias de control contable acerca de la manera en la que debe efectuarse la revisión de los registros contables para detectar sumas pagadas por corrupción? ¿Qué tipo de necesidades de índole de cooperación técnica interinstitucional se han suscitado durante el continuo desarrollo de estrategias que puedan incluir manuales, guías o lineamientos que orienten a los órganos o instancias de control contable acerca de la manera en la que debe efectuarse la revisión de los registros contables para detectar sumas pagadas por corrupción?

En los últimos cinco años, ¿qué acciones y/o medidas concretas, a través de manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, directrices, ejercicios, o cualquier otra acción se han tomado encaminadas a la adopción, fortalecimiento, socialización y desarrollo de mecanismos de coordinación institucional que permitan a los órganos e instancias encargadas del control contable, obtener fácil y oportunamente de parte de otras instituciones o autoridades la colaboración que necesiten para verificar la veracidad de los registros contables y de los comprobantes con los que éstos se fundamenten o establecer su autenticidad?

En los últimos cinco años, ¿qué clase de información y nuevos desarrollos, a través de manuales, guías, lineamientos, disposiciones internas, medidas, políticas, estatutos, directrices, ejercicios, o cualquier otra acción encaminada a la actualización jurídica y normativa a todo nivel en materia de adopción, fortalecimiento, socialización y desarrollo de mecanismos de coordinación institucional que permitan a los órganos e instancias encargadas del control contable, obtener fácil y oportunamente de parte de otras instituciones o autoridades la colaboración que necesiten para verificar la veracidad de los registros contables y de los comprobantes con los que éstos se fundamenten o establecer su autenticidad?

En los últimos cinco años, ¿qué dificultades se han observado, documentado y socializado en el ejercicio de la adopción, fortalecimiento, socialización y desarrollo de mecanismos de coordinación institucional que permitan a los órganos e instancias encargadas del control contable, obtener fácil y oportunamente de parte de otras



MINISTERIO DE HACIENDA

instituciones o autoridades la colaboración que necesiten para verificar la veracidad de los registros contables y de los comprobantes con los que éstos se fundamenten o establecer su autenticidad? ¿Qué organismos nacionales han participado junto a su institución, en el ejercicio de la adopción, fortalecimiento, socialización y desarrollo de mecanismos de coordinación institucional que permitan a los órganos e instancias encargadas del control contable, obtener fácil y oportunamente de parte de otras instituciones o autoridades la colaboración que necesiten para verificar la veracidad de los registros contables y de los comprobantes con los que éstos se fundamenten o establecer su autenticidad? ¿Qué tipo de necesidades de índole de cooperación técnica interinstitucional se han suscitado durante el ejercicio de la adopción, fortalecimiento, socialización y desarrollo de mecanismos de coordinación institucional que permitan a los órganos e instancias encargadas del control contable, obtener fácil y oportunamente de parte de otras instituciones o autoridades la colaboración que necesiten para verificar la veracidad de los registros contables y de los comprobantes con los que éstos se fundamenten o establecer su autenticidad?

Para todas las preguntas: Especificar las fechas en que fueron decretadas y las fechas en que entraron en vigor. Esta información puede ser proporcionada a través de una hoja de cálculo o en un documento que detalle claramente el nombre del cuerpo normativo, directriz, manual, etc., y las fechas solicitadas.

CONSIDERANDO:

I) Al respecto, es importante señalar que el derecho de acceso a la información pública corresponde a aquella información que se encuentra en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, en relación al artículo 6 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual no se extiende para brindar opiniones, criterios, explicaciones o aclaraciones como las solicitadas en su petición.

La anterior, posición es compartida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, ya que en la resolución de referencia NUE 113-A-2016, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, aclaró:

"...que los procedimientos de acceso a la información pública sustanciados por la Unidades de Acceso a la Información Pública, son para acceder a información generada, administrada o en poder de los entes obligados (Art. 2 de la LAIP), no así para generar información..." (negrita suplida).



MINISTERIO DE HACIENDA

En tal sentido, al no corresponder la solicitud de información a documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones u otro tipo de registros que documenten el ejercicio de las facultades o actividades institucionales, así como al no haber identificado claramente la información requerida en cuanto no indica las características esenciales de ésta, tales como su materia, fecha de emisión o período de vigencia, origen o destino, soporte y demás, se determina que la misma es no admisible por cuanto no cumple los requisitos del artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54 de su Reglamento.

Adicionalmente y en atención al artículo 50 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 54 literal c) de su Reglamento, es oportuno brindar orientación a la solicitante en el sentido que para futuras solicitudes de información, estas deberán especificar claramente la información que se requiere, para lo cual deberá indicar las características esenciales de ésta, tales como su materia, fecha de emisión o período de vigencia, origen o destino, soporte y demás.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 6 literal c) y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 50 literal c) y 54 literal c) de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A. DECLÁRESE INADMISIBLE la solicitud de información relacionada en la parte expositiva de la presente providencia, por las razones mencionadas en el considerando I) de la presente resolución;

B. NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

